



Puesto: Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales

Función Principal 1:	Operar el sistema integral de información en salud y coordinar la integración de información estadística de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella, para su difusión interna y externa.
-----------------------------	--

Funciones Básicas 1:

- Conducir el desarrollo y operación de los sistemas de información en salud de la red de servicios médicos de primero y segundo nivel de atención de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Establecer los procesos de investigación operativa que en materia de sistemas de información requiera la institución, definiendo procedimientos para la captación, elaboración, producción, análisis y difusión de la información estadística en salud.
- Dirigir la producción y el análisis de información generada en las unidades de atención médica de la Secretaría y del Sistema de Salud de la Ciudad de México, así como elaborar los informes necesarios para realizar la gestión institucional sectorial y gubernamental.
- Coordinar y dirigir la integración y actualización de las bases de datos, estadísticas, geográficas y de imágenes, en apoyo a los procesos de prestación de servicios médicos e investigación en salud.

Función Principal 2:	Establecer sistemas y programas de información con la participación de las unidades médicas y las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella, y vigilar su adecuado cumplimiento, mediante supervisión, asesoría y capacitación, para la obtención de la información estadística para el cálculo de indicadores.
-----------------------------	---

Funciones Básicas 2:

- Coordinar la integración de estadísticas de morbilidad, mortalidad hospitalaria, procedimientos en medicina, nacimientos y mortalidad general que apoyen de manera adecuada y oportuna a la toma de decisiones en los diferentes niveles.
- Establecer los instrumentos de coordinación interinstitucional y gestionar los recursos necesarios para la operación y funcionamiento de los sistemas de información de las

3
2



Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.

- Capacitar al personal médico, paramédico y administrativo en lo referente al registro de la información y manejo del padrón de beneficiarios del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos de la Ciudad de México y del Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México, así como en la integración de informes estadísticos en la materia.
- Definir procedimientos para la captación, elaboración, producción, análisis y difusión de la información estadística en salud.

Función Principal 3:

Desarrollar, implementar y mantener en operación los sistemas informáticos institucionales y los requeridos por las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella, y emitir opinión técnica para la adquisición e incorporación de nuevas tecnologías, para la mejora de los procesos de captación de información.

Funciones Básicas 3:

- Conducir el desarrollo y operación de los sistemas informáticos de la red de servicios médicos de primero y segundo nivel de atención de Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Diseñar, validar y administrar los sistemas y programas informáticos con la participación de las unidades médicas y las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella y vigilar su adecuado cumplimiento, mediante supervisión, asesoría y capacitación.
- Integrar y validar el Programa Institucional de Desarrollo Informático (PIDI) de la Secretaría de Salud.

Función Principal 4:

Administrar y operar la red informática y los sistemas de comunicación de la Secretaría de Salud, así como brindar apoyo técnico a las unidades administrativas para el manejo de dichos sistemas, para mantener la comunicación de en las Unidades Médicas, Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.



Funciones Básicas 4:

- Gestionar los recursos necesarios para la operación y funcionamiento de los sistemas informáticos en las Unidades Administrativas y las ~~Unidades Administrativas~~ de apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Validar el Programa Anual de Adquisiciones de insumos informáticos y de equipo de cómputo necesario para la operación de la Secretaría en el marco del Programa Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC).